

clase de carne que se expenda, que necesariamente tendrá que ser de una sola clase y el precio de ésta por Kilos.

8<sup>a</sup> = Las carnes deberán cubrirse con una gasa blanca para que no se mosqueen; y

9<sup>a</sup> = Que deberá cumplirse estrictamente todo lo prevenido en las Ordenanzas municipales bajo el epígrafe de Carnes; y no abrir dichas expendedorías hasta que haya sido reconocida por esta Comisión para ver si reúne los requisitos correspondientes. =

Conceder a' Joaquín Martínez Gil una expendedoría de carne.

Así mismo, y con iguales condiciones, conforme a lo propuesto por dicha Comisión, acordó el Ayuntamiento conceder a' Joaquín Martínez Gil, autorización para instalar una expendedoría de carne de Cordero en la Calle de la Tracción número treinta y tres.

Quedar enterada la Comisión de la solicitud de Ascension Serrano Bolt.

Enterada la Comisión de Mercados de la solicitud de Ascension Serrano Bolt, manifiesta, por su parte, que nadie ha pensado hasta ahora, en dejar sin efecto la concesión del puesto que ocupa para la venta de carne de gallina, junto a la puerta de Poniente de la Iglesia de San Pedro, ni en conceder otros en aquel sitio, y por consiguiente, que todo cuanto expone se tendrá en cuenta al acordar en su día el definitivo arreglo de la plaza donde hoy existe la Carnicería.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No acceder a las pretensiones de Juan Bernabé, referentes a la instalación

En la instancia de Juan Bernabé, informa la Comisión de Mercados, que teniendo en consideración la estrechez de la Calle en la parte

